



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA  
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Demandante : Briyick Rodríguez Saiz  
Apoyo : Yassed Farouk Reinal Ascencio  
Radicación : 2017-00189  
Sustanciación : 100

Entran las presentes diligencias al Despacho, con informe de secretaría, indicando que no se pudo dar cumplimiento al auto anterior, referente al pago de los títulos judiciales a la demandante, pues de los mismos 3, el sistema no deja realizar ninguna acción frente al ingreso y confirmación para su respectivo pago.

Frente a la situación anterior, se ordena Oficiar al Banco Agrario de Colombia, oficina de Girardot, para que indique la razón, motivo o circunstancia, para no poder acceder y ordenar el respectivo pago de los títulos judiciales T0000450799;T0000447810;T0000451553, por valor cada uno de \$44.066, los cuales están cargados en la cuenta de este Despacho, e indique el procedimiento a realizar para realizar la orden de la pago a la demandante. Oficiese.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**741a64dda4cf6e70b5bacee550bc744549c193183459e85c0f1aaca5cf5547aa**

Documento generado en 26/02/2021 07:18:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**